



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 078 -2023-A-MDP

Villa Punchana, 19 de Abril de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTO:

El Oficio N° 079-2023-UGRD-MDP, suscrito por el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Punchana, que solicita la aprobación del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas e Inundación 2023-2024, Informe Legal N°165-2023-GAJ-MDP, y el Proveído N° 10049-2023-GM-MDP, suscrito por el Gerente Municipal, comunica proyectar acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención de situaciones de desastres mediante el desabastecimiento de principios, lineamientos de política, competentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de los procesos de planeamiento,

Que, mediante el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 29664, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y atención ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible, basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

niveles de gobierno y de sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

Que, el artículo 7° de la Ley N° 29664, señala que la Gestión del Riesgo de Desastres comparte instrumentos, mecanismos y procesos con otras políticas del Estado y con las políticas internacionales vinculadas con la presente Ley. Los responsables institucionales aseguran la adecuada integración y armonización de criterios, con especial énfasis en las políticas vinculadas a salud, educación, ciencia y tecnología, planificación del desarrollo, ambiente, inversión pública, seguridad ciudadana, control y fiscalización, entre otras;

Que, mediante la Ley N° 28551, se establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

Que, mediante el Oficio N° 079-2023-UGRD-MDP, de fecha 29 de marzo del 2023, el señor Domingo Severiano Enciso Yaranga, jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Punchana, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas e Inundación período 2023-2024;

Que, mediante Proveído N° 10049-2023-GM-MDP, suscrito por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, comunica proyectar vía Acto Resolutivo del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas e Inundación período 2023 al 2024.

Que, mediante Informe Legal N° 165-2023-GAJ-MDP, de fecha xx.xx.2023, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se emite opinión legal y conforme con el análisis realizado y la normativa vigente, precisa que la propuesta presentada por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, del documento denominado "**Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas e Inundación período 2023 al 2024**" de la Municipalidad Distrital de Punchana, es PROCEDENTE para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Finalmente, estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, estando a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "**Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas e Inundación Período 2023 al 2024**", en mérito al Oficio N° 079-2023-UGRD-





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

MDP, del Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Punchana.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Punchana, hacer de conocimiento de INDECI y realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, y a las demás áreas interesadas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Punchana

[Signature]
OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIÓN FLUVIAL

2023 - 2024

Elaboración del Plan de Contingencia para Afrontar Inundación Fluvial en el Distrito de Punchana – Año 2023.

EQUIPO TÉCNICO:

- Moisés Pezo
- Juan Zumba Caballero

Agradecimientos:

A la autoridad y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Punchana.

Revisión de terminologías y estructura textual:

- Moisés Pezo
- Juan Zumba Caballero

Fuentes:

- Informe Técnico Científico del Senamhi – Dirección Regional de Loreto, sobre el comportamiento hidrológico de los ríos amazónicos.
- Estudio de Estimación de Riesgo por Inundación en Villa Punchana - Año 2012 elaborado por la Municipalidad Distrital de Punchana.
- Informe Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la MDP – Año 2023 -2024, sobre la situación actual de familias residentes en zonas de riesgo por inundación fluvial.



Iquitos, Perú

CONTENIDO

1. **INTRODUCCION.**
2. **OBJETIVOS.**
 - 2.1 **En la Prevención Específica**
 - 2.2 **En la Preparación**
 - 2.3 **En la Respuesta**
3. **BASE LEGAL.**
4. **ANTECEDENTES.**
5. **SITUACION ACTUAL.**
 - 5.1 **Ubicación del Distrito de Punchana**
 - 5.2 **Descripción de la realidad actual del lugar**
 - 5.3 **Organización**
 - 5.4 **Fortalezas**
 - 5.5 **Oportunidades**
 - 5.6 **Debilidades**
 - 5.7 **Amenazas**
6. **DIAGNOSTICO DEL RIESGO.**
 - 6.1 **Análisis de Peligros**
 - 6.2 **Análisis de Vulnerabilidad**
 - 6.3 **Calculo de Riesgo**
7. **HIPOTESIS.**
8. **EJECUCION DEL PLAN.**
 - 8.1 **Concepto de la Operación**
 - 8.2 **Tareas en la preparación.**
 - 8.3 **Tareas en la respuesta.**
 - 8.4 **Tareas en la rehabilitación.**
9. **RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANISMOS INTEGRANTES DEL COEL.**
10. **DISPOSICIONES DE COORDINACION.**
 - 10.1 **De Personal**
 - 10.2 **De Logística**
 - 10.3 **De Economía**
11. **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRICTAL DE PUNCHANA.**
12. **ANEXOS.**
 - 12.1 **Mapa de Ubicación geopolítica del distrito.**
 - 12.2 **Cuadro resumen de Albergues Temporales - 2015**
 - 12.3 **Cuadro resumen de locales que se usarán como albergues - 2015.**
 - 12.4 **Lugares afectados por la inundación – Sector rio Itaya 2012.**
 - 12.5 **Lugares afectados por la inundación – Sector rio Nanay 2012.**
 - 12.6 **Lugares afectados por la inundación – Sector rio Amazonas 2012.**
 - 12.7 **Lugares afectados por la inundación – Sector rio Momón y Guano 2012.**
 - 12.8 **Panel Fotográfico: Registro de la Inundación 2012.**
 - 12.9 **Mapa de Zona Inundadas Sector Peri-Urbano - 2012.**
 - 12.10 **Directorio del Grupo de Trabajo para la GRD de la Municipalidad Distrital de Punchana – 2015**
 - 12.11 **Directorio de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Punchana – 2015**

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS E INUNDACION FLUVIAL 2023

1. INTRODUCCION.

Las lluvias torrenciales que se presentan en la vertiente oriental de la sierra, la selva alta y media de nuestro país, originan las crecientes de los ríos amazónicos, algunas de ellas consideradas como grandes o extraordinarias; de acuerdo al Informe Técnico N° 08 del SENAMHI - Loreto de fecha 13 Noviembre 2014 a partir del mes de Marzo de cada año se considera una alta probabilidad de inicio de la ocurrencia de inundación que afecta gran parte la población residente en asentamientos humanos ubicados en las zonas periféricas consideradas de alto y muy alto riesgo, generando daños a la infraestructura de las viviendas, de infraestructura pública y de uso público, con probables daños en la salud de las personas, en especial de niños y ancianos. La finalización de la creciente del nivel de los ríos Amazonas, Itaya, Nanay y Momón se considera factible entre los meses de mayo y junio.

Esta situación tiene particular comportamiento en la Región Loreto, toda vez que las aguas de las precipitaciones pluviales se presentan en la parte oriental de la sierra peruana y en las nacientes septentrionales del río Amazonas y estas tienden a transitar hasta la selva baja, siendo este distrito uno de los más perjudicados, por su condición de receptoras de estas aguas y su permanencia prolongada; trayendo como consecuencia daños más severos por la permanencia de estas aguas en periodos largos (Febrero a Mayo). El comportamiento normal del régimen hídrico de los ríos de la Amazonia, se altera por los cambios climáticos que se presentan a nivel mundial y regional, y muy en especial por la presencia del fenómeno del Niño y el efecto invernadero, que son eventos que producen cambios climáticos y trastornos atmosféricos en América del Sur generando precipitaciones pluviales de magnitudes por encima de lo normal, que ocasionan las inundaciones grandes o extraordinarias.

El costo de prevenir es siempre más bajo que reconstruir o rehabilitar. Asimismo, los daños a la salud, cultivos familiares, aves de corral, ganado porcino y vacuno y otros, puede significar la desestabilización económica de familias o unidades empresariales. Las acciones de prevención son las de mayor costo-beneficio de todas las medidas de reducción del riesgo de desastres, por que disminuyen la vulnerabilidad sobre una base de largo plazo. Estas medidas incluyen normas técnicas de construcción y de ingeniería para hacer edificios y estructuras más resistentes al peligro; la planificación del uso de tierras que limita el uso de áreas peligrosas para el desarrollo; y los programas de incentivos económicos.

De la ejecución o no ejecución de las acciones para afrontarla, va a depender de la calidad de vida de la población, especialmente de aquellas asentadas en zonas consideradas de alto y muy alto riesgo de inundaciones; ya que la ocurrencia de este fenómeno depende del resultado de factores preexistentes. Por lo tanto, el costo de este tipo de emergencias depende de la magnitud de los daños y la capacidad de respuesta de los gobiernos locales. Todo ello dentro del marco del Marco de la Ley y el Reglamento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

2. OBJETIVOS.

2.1 En la Prevención Específica:

- Eliminar o mitigar los probables daños en la población que habitan zonas de inundación.
- Impulsar la protección de las infraestructuras de viviendas familiares e integridad física de las personas en riesgo, frente al probable impacto de la inundación, mediante actividades tendientes a disminuir o eliminar el riesgo de inundación, así como la identificación de las zonas consideradas críticas de alto y muy alto riesgo.
- La Municipalidad Distrital de Punchana promulgará disposiciones tendientes a prohibir la expansión urbana de la población hacia zonas consideradas de alto y muy alto riesgo por inundación.
- Comprometer en el presupuesto anual de la Municipalidad Distrital de Punchana recursos económicos y logísticos que se requieran para ejecutar las acciones que la respuesta a la emergencia implique.
- EL COEL, con el apoyo de SENAMHI – Loreto, deberá mantenerse en alerta permanente, monitoreando el comportamiento del nivel de las aguas de los ríos Amazonas, Itaya, Nanay y Momón, en especial en la época de lluvias prolongadas y creciente.
- La Municipalidad Distrital de Punchana deberá controlar en forma permanente la expansión urbana marginal, no permitiendo el asentamiento de poblaciones en zonas de alto y muy alto riesgo de inundaciones, mediante la aplicación de las normas técnicas y legales pertinentes.

2.2 En la Preparación:

- Desarrollar programas y campañas de información y educación comunitaria sobre la ocurrencia de la creciente de los ríos que ocasionan inundaciones y los daños que puedan ocasionar.
- Implementación del COEL, dotándolos de las herramientas necesarias para apoyar las acciones de respuesta del Municipio ante una Emergencia por Inundación.
- Capacitar adecuadamente al personal del COEL y del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres del Municipio, para que participen activamente en la atención de las emergencias por inundación.
- Fortalecer y capacitar a las organizaciones vecinales de los Asentamientos Humanos ubicados en zonas inundables, involucrándolas en actividades de preparación, respuesta, control de situaciones críticas generados por inundación, y el apoyo en rehabilitación de servicios básicos afectados por el evento adverso.



2.3 En la Respuesta.

- Reducir los daños a la vida y salud de las personas, en número de afectados y damnificados que puedan resultar de la contingencia por inundación, proporcionando ayuda oportuna y necesaria.
- Reubicar a la población damnificada por la inundación en zonas seguras, mediante la instalación de albergues temporales y letrinas manteniendo el orden, la autoridad y los servicios asistenciales temporales, como apoyo en la alimentación, atención médica, energía eléctrica, agua potable y otros que se consideren necesarios.

3. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú (Art. 163.)
- Ley N° 29664, Ley del SINAGERD.
- D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- Ley N° 28551, establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

4. ANTECEDENTES.

A causa de las inundaciones ocurridas en los últimos años se presentaron daños, tales como:

- Fallecimientos de menores de edad.
- Más de 7,000 viviendas se vieron afectados por la creciente de los ríos Amazonas, Nanay, Itaya y Momón.
- Incremento de insectos vectores, transmisores de enfermedades como el dengue, malaria y otros.
- Deficiente acceso a los servicios públicos de agua potable (riesgos de contaminación y presencia de enfermedades diarreicas agudas) y energía eléctrica (riesgos de electrocución).
- Contaminación ambiental y olores fétidos por la presencia permanente de residuos sólidos (bolsas plásticas, llantas, baldes y otros productos no biodegradables), excretas y aguas servidas.
- Incrementos de las enfermedades de la piel (sarna, dermatitis, y otros), infecciones diarreicas agudas e infecciones respiratorias y/o bronquiales.
- Presencia de ofidios constrictores y venenosos; así como de roedores; en asentamientos Humanos Marginales ubicados en zonas inundables.
- Vías de acceso interrumpidas, que hacen difícil el ingreso y salida de las personas hacia sus viviendas.
- Imposibilidad de acceso de vehículos que prestan servicios y socorro, tales como ambulancias, carros bombero, vehículos policiales, Serenazgo, recolectores de basura y otros.



5. SITUACION ACTUAL.

5.1 Ubicación de Distrito de Punchana.

El distrito de Punchana limita por el Norte-Este, con los distritos de Mazan e Indiana; por el Sur-Oeste, con el distrito de Iquitos; y, por el Sur-Este, con el distrito de Belén; con coordenadas geográficas: Latitud Sur de 03°42'54" y Longitud Oeste de 73°14'35", a una altitud de 105.00 m.s.n.m. Su capital es Villa Punchana.

De acuerdo al Censo del año 2017, el Distrito de Punchana cuenta con una población aproximada de 78,446 habitantes, de ellos el 90% habitan en zona urbana y el 10% en zona rural, sobre una superficie de 1,573.390 km².

La presencia de la Cordillera de los Andes constituye un factor predominante que define la climatología nacional y por ende regional y distrital, ya que la selva o llano amazónico es la región de vasta extensión; con un clima tropical y subtropical, boscoso, de intenso calor por estar situado en la región tropical y subtropical de América del Sur y donde se encuentra la mayor biodiversidad del país.

5.2 Descripción del Peligro Inundación en el Distrito.

El Distrito de Punchana, siempre ha sufrido como el resto del territorio de Loreto, los mismos efectos de peligros naturales recurrentes que siempre los han amenazado periódica o permanentemente. A estas se suman también las generadas por el hombre, con la inadecuada ocupación de terrenos ubicados en zonas bajas inundables y sus respectivos factores de vulnerabilidad existentes, en materia de vivienda, construcción y saneamiento; así como de contaminación de suelo, contaminación ambiental, incendios, entre otros peligros.

A lo largo de nuestra historia, las consecuencias de las manifestaciones de la naturaleza han ocasionado considerable pérdidas económicas, daños a la vida, cuantiosos damnificados y el deterioro en la calidad de vida; así como gastos excesivos no previstos a los gobiernos locales y regionales.

El crecimiento acelerado, el desarrollo no planificado del territorio, las condiciones de extrema pobreza, sumado a esto los ofrecimientos de anteriores autoridades, que en forma irresponsable generaron expectativas en la población en cuanto a conseguir un lugar para vivir, son condicionantes para que los peligros naturales y antrópicos, generen graves consecuencias en los sistemas económicos-sociales a los cuales tenemos que proteger, reduciendo las particulares condiciones de vulnerabilidad que le son características, y por lo tanto, la disminución de condiciones de riesgo de la población.



5.3 Organización:

GRUPO DE TRABAJO DE GRD

La Municipalidad Distrital de Punchana, tiene conformado su Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres, conformado de la siguiente manera:

- Presidente : Sr. OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA.
- Integrantes :
 - Gerente Municipal.
 - Gerente de Desarrollo Económico y Social.
 - Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
 - Gerente de Administración y Finanzas.
 - Gerente de Servicios Municipales.
 - Gerente de Desarrollo Urbano.
 - Gerente de Rentas.
 - Gerente de Asesoría Jurídica
 - Jefe de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones.
 - Jefe de la Oficina de Protocolo e Imagen Institucional.
 - Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.

Así mismo, para su funcionamiento permanente del SINAGERD en el distrito, se ha instalado, el **Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL)**, dentro de las instalaciones del Municipio.

5.4 Fortalezas:

- Existencia de normas, recursos y doctrina, orientados a la protección de la población en caso de desastres de cualquier índole u origen mediante la prevención de daños.
- Organización preparada y capacitada para prestar ayuda oportuna y adecuada hasta alcanzar las condiciones básicas de normalización de actividades y de rehabilitación de los servicios básicos que permitan el desarrollo continuo de la zona afectada por la inundación.
- Instalación de redes de vigilancia, monitoreo y alerta temprana.
- Servidores municipales capacitados en Gestión de Riesgo de Desastres.

5.5 Oportunidades:

- Creciente interés de la población residente en zonas de riesgo por inundación por prepararse para afrontar emergencias y/o desastres.
- Intercambio de conocimientos y experiencias con otros gobiernos locales, a nivel regional y provincial, con similar fenomenología.
- Tendencia nacional y regional favorable relacionada a la protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
- Participación de las empresas privadas en la asistencia humanitaria y ejecución de proyectos de mitigación.



- Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL, que permita garantizar oportunos niveles de coordinación y acciones de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación de los servicios básicos, en caso de emergencias y/o desastres causados por inundaciones.

5.6 Debilidades:

- Los organismos integrantes del SINAGERD, no adoptan medidas que garanticen su participación en la ejecución de actividades de prevención y respuesta a inundaciones.
- La no inclusión en el presupuesto participativo del Gobierno Local, obras y/o actividades de prevención, mitigación de riesgos y preparación, dentro del marco legal de la Gestión de Riesgos de Desastres.
- Deficiente adoctrinamiento de la población para su participación en la prevención, preparación, respuesta y rehabilitación, en caso de emergencias y/o desastres.
- Deficiente socialización con la población en los temas de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Implementación inadecuada del COEL.

5.7 Amenazas:

- Elevada concentración poblacional en zonas consideradas de Alto y Muy Alto Riesgo por Inundación de la capital del distrito, por migración incontrolada del campo de la ciudad; incrementando dramáticamente la vulnerabilidad de personas y viviendas, con riesgo de aumentar la vulnerabilidad física y social existente por la presencia de inundaciones, incrementándose por el desorden urbano marginal del distrito, lo que dificulta la provisión de servicios básicos esenciales y adecuado ordenamiento.
- Incidencia del fenómeno del niño y otros cambios climáticos que ocasionan lluvias torrenciales continuas, olas de calor, vientos fuertes y muy fuertes por incremento de la temperatura en nuestra región.
- Incremento de la contaminación ambiental, deterioro de la calidad del aire, del suelo y las aguas producidas por residuos sólidos (basura doméstica y aguas servidas).
- Eliminación de la biomasa arbórea y almacigos que protege la estabilidad y nutrientes del suelo (deforestación).
- Presencia de epidemias y plagas, que se incrementa en el periodo de creciente de los ríos amazónicos.
- La no incorporación de la Gestión de Riesgo de Desastres en los documentos de gestión del gobierno local.



6. DIAGNOSTICO DEL RIESGO.

6.1 Análisis de Peligros:

La identificación del peligro constituye uno de los pasos más completos y se deben considerar las características físicas de la zona, tales como: precipitaciones, temperatura, velocidad y dirección del viento, características geológicas, geomorfológicas e hidrogeológicas, pendiente, localización de corrientes de aguas superficiales, subterráneas, características de suelos, obras públicas, estudios específicos sobre el evento, etc.

Peligros Naturales:

Inundaciones fluviales:

- Zonificación : AA.HH. en zonas periurbanas y comunidades Rurales.
- Frecuencia : Anual.
- Extensión Afectada : 50% áreas periurbanas, 15% área rural.
- Duración : 5 meses (Enero a Junio).
- Estacionalidad : Período de precipitaciones pluviales (Noviembre a Mayo).
- Severidad : Alta.
- Escala de Interpretac. : Alta.
- Características : Afecta a la población y sus bienes.
- Peligros y efectos sec. : Contaminación ambiental con presencia de focos Infecciosos, daños a la salud poblacional y otros.

Peligros Tecnológicos: (Eventos Secundarios)

Incendio Urbano:

- Zonificación : AA.HH. en zonas periurbanas y Urbana.
- Frecuencia : Periódica.
- Extensión Afectada : 100 a 400 m2
- Estacionalidad : Se presenta en periodo de verano (Julio a Diciembre).
- Severidad : Alta.
- Escala de Interpretac. : Media.
- Características : Afecta parcialmente a la población y lo servicios Básicos.
- Peligros y efectos sec. : Perturbación de la vida socio económico.



Peligros por Contaminación Ambiental:

- Zonificación : Asentamientos humanos.
- Frecuencia : Diaria.
- Extensión Afectada : > a 100 km²
- Estacionalidad : Se presenta en periodo de verano (Julio a Diciembre).
- Severidad : Alta.
- Escala de Interpretac. : Alta.
- Características : Afecta a la población y a los servicios básicos.
- Peligros y efectos sec. : Perturbación de la vida socio económico.

6.2 Análisis de la Vulnerabilidad:

Tiene por objeto llegar a determinar cuantitativamente la infraestructura y población que puede ser afectada por los peligros que se identifiquen en el área vulnerable de toda la zona de evaluación, se requiere datos cuantificados en relación al número de viviendas cantidad de población.

Matriz General de Composición de la Vulnerabilidad en el Sector Crítico

VULNERABILIDAD	VB	VM	VA	VMA	TOTAL
	<25%	26% A 50%	51% A 75%	76% A 100%	
AMBIENTAL ECOLOGICA				X	80.00
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA				X	80.00
FISICA				X	75.25
ECONOMICA			X		71.50
SOCIAL		X			49.00
EDUCATIVA				X	81.25
CULTURAL E IDEOLOGICA			X		65.00
POLITICA E INSTITUCIONAL			X		70.00
TOTAL					572.00
PROMEDIO					71.50

Según los datos ingresados a la Matriz General de composición de la Vulnerabilidad, el sector crítico se encuentra en el rango 49% a 81.25% lo equivalente a considerarse **VULNERABILIDAD ALTA (VA)**.



6.3 Calculo de Riesgo:

El Riesgo es la estimación o evaluación de las probables pérdidas de vidas y daños a los bienes materiales, a la propiedad y la economía, para un periodo específico y un área conocida.

Una vez identificado los peligros (P) a los que está expuesto el distrito y realizado el análisis de vulnerabilidad (V) se produce a la evaluación conjunta para calcular el riesgo (R); es decir se estima la probabilidad de pérdidas y daños esperados (personas, bienes materiales, recursos económicos) ante la ocurrencia de un fenómeno de origen natural o tecnológico. El cálculo de riesgo corresponde a una combinación de datos, tanto de peligro como de vulnerabilidad.

ZONA DE RIESGO MUY ALTO:

- Peligros asociados: Inundación, incendio urbano, contaminación ambiental.

- Elementos de Riesgo:

- ✓ Población : 24,710 personas aproximadamente.
- ✓ Viviendas : 3,530 aproximadamente.
- ✓ Servicios : Agua: Red pública fuera de la vivienda 40%, Pozo 30%.
- ✓ Desagüe : Red pública fuera de la vivienda: 3.5%, pozo Séptico 2%.
- ✓ Energía Eléctrica : Alumbrado público 70%, dotación de energía Domiciliaria 40%.
- ✓ Sistema Vial : Calles sin revestir 95%.

ZONA DE RIESGO ALTO:

- Peligros asociados: Inundación, incendio urbano, contaminación ambiental.

- Elementos de Riesgo:

- ✓ Población : 16,471 personas aproximadamente.
- ✓ Viviendas : 2,353 aproximadamente.
- ✓ Equipamiento Urbano : 00
- ✓ Servicios : Agua: Red pública fuera de la vivienda 40%, Pozo 30%.
- ✓ Desagüe : Red pública fuera de la vivienda: 3.5%, pozo Séptico 2%.
- ✓ Energía Eléctrica : Alumbrado público 70%, dotación de energía Domiciliaria 40%.
- ✓ Sistema Vial : Calles sin revestir 95%.



ZONA DE RIESGO MEDIO:

- Peligros asociados: Inundación, incendio urbano, contaminación ambiental.
- Elementos de Riesgo:
 - ✓ Población : 10,983 personas aproximadamente.
 - ✓ Viviendas : 1,569 aproximadamente.
 - ✓ Equipamiento Urbano : 00
 - ✓ Servicios : Agua: Red pública fuera de la vivienda 40%, Pozo 30%.
 - ✓ Desagüe : Red pública fuera de la vivienda: 3.5%, pozo Séptico 2%.
 - ✓ Energía Eléctrica : Alumbrado público 70%, dotación de energía Domiciliaria 40%.
 - ✓ Sistema Vial : Calles sin revestir 95%.

7. HIPOTESIS.

Que en la jurisdicción del distrito de Punchana, debido al incremento de las aguas de los ríos Amazonas, Nanay, Itaya y Momón superan su nivel normal y sus registros históricos, causando desborde e inundación, generando daños severos en la agricultura, viviendas, bienes, vías de acceso, salud, medio ambiente y en algunos casos la vida humana.

8. EJECUCION DEL PLAN.

8.1 Concepto de la Operación

Los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL, del Distrito de Punchana, desarrollarán actividades coordinadas y dentro de las políticas de Gestión del Riesgo de Desastres; orientando sus capacidades en la preparación, respuesta a la emergencia y rehabilitación de la población damnificada y los servicios básicos afectados.

8.2 Tareas de Preparación

- Se desarrollara un proceso sistemático, estandarizado y continuo de recopilación de información existente sobre la tendencia de riesgo de inundación, así como las estadísticas de daños producidos por emergencias pasadas, a fin de actuar oportunamente en caso de ocurrencia o situación de peligro inminente de inundación por creciente de los ríos Amazonas, Itaya, Nanay y Momón; mediante el diseño e implementación de una Base de Datos e implantarlo en la página Web del Municipio.
- Se formulará y actualizará en concordancia con el Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, el planeamiento de la preparación, la respuesta y la rehabilitación, con la participación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de la Municipalidad.
- Promover e impulsar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación con la Municipalidad, las organizaciones comunales, entidades que integran el COEL y la población, así como



el equipamiento mínimo necesario para una respuesta eficiente y eficaz ante una situación de emergencia por inundación.

- Fortalecer en el ámbito local, la gestión de recursos tanto de infraestructura como de ayuda humanitaria obtenidos mediante fondos públicos, del INDECI, Gobierno Regional y Nacional, Municipalidad Provincial y de la Cooperación Internacional.
- Desarrollar actividades de preparación consistente en recibir información, analizar y actuar organizacionalmente sobre la base de sistema de vigilancia, monitoreo de peligros y alerta temprana, para establecer y desarrollar las acciones y capacidades locales a fin de actuar con autonomía y Resiliencia; en coordinación permanente con el SENAMHI Loreto y la Oficina de Defensa Nacional - GOREL.
- Desarrollar y Fortalecer coordinaciones con los medios de comunicación y difusión, en el ámbito local, para que las autoridades y la población conozcan los riesgos de inundación existente y las medidas adecuadas que se deben adoptar para una respuesta optima, con la finalidad de evitar o minimizar sus efectos.
- Prever para cada año fiscal un fondo de contingencia como estrategia de Gestión Financiera para asegurar una adecuada capacidad de atención en los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Concientizar a la población mediante charlas informativas sobre los inminentes peligros y riesgos a consecuencia de las inundaciones.
- Monitoreo de los ríos Amazonas, Nanay, e Itaya, verificando en forma constante la afectación de los asentamientos humanos para la futura atención inmediata.
- Identificar y ubicar espacios abiertos y cerrados para la instalación de albergues temporales, considerando los siguientes aspectos:

8.3 Tareas en la Respuesta



Se ejecutaran las siguientes actividades:

- Conducir y coordinar la atención de la emergencia por inundación, generando decisiones que se transforman en acciones de autoayuda, primera respuesta y asistencia humanitaria con base en la obtención de información oportuna y su difusión en el SINAGERD.
- Se realizaran acciones conjuntas que permitan identificar y evaluar daños, analizar necesidades, y asegurar la oportuna intervención para satisfacer con ayuda humanitaria y otros recursos a la población damnificada y afectada; contando para ello con procedimientos pre-establecidos, en función a los medios disponibles en el ámbito local, con apoyo Provincial y Regional.
- Para salvaguardar vidas humanas, se controlará eventos secundarios como incendios, contaminación del agua por residuos sólidos, brotes epidémicos, entre otros; protegiendo los bienes, manteniendo la limpieza y seguridad pública en los ámbitos fluviales y terrestres.
- Brindar atención de salud en situaciones de emergencias por inundación a las personas afectadas y damnificadas, así como cubrir las necesidades de la salud pública, controlando la eliminación de residuos sólidos y aguas servidas; a fin de evitar o minimizar la contaminación de las zonas inundadas, especialmente en los asentamientos humanos ubicados dentro de dichas zonas.

- Realizar actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y participación de los medios de comunicación que permitan adecuada coordinación entre las autoridades del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia por inundación.
- El apoyo logístico cubrirá el abastecimiento de suministros adecuados y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia.
- Desarrollar y coordinar las acciones relacionadas a la atención con ayuda humanitaria que requieren las personas damnificadas y afectadas por la ocurrencia de la inundación, en especial, relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables.
- Evaluar su disposición, empleo de recursos y bienes del potencial local en concordancia con la ley N° 28101 – Ley Movilización Nacional.
- Mantener optima coordinación con los organismos SINAGERD para gestionar la intervención de los niveles correspondientes de darse las circunstancias.
- La respuesta finaliza cuando, previa evaluación lo disponga el COEL.
- Atención de apoyo social con entrega de madera aserrada, madera redonda (tablas, vigas, soleras y caibros) para la construcción de puentes como vías peatonales.
- Instalación de carpas en los lugares asignados para los damnificados y afectado por inundación.
- Crear y fomentar las actividades de ludoteca, como medio de aprendizaje y recreación, sobre todo para los niños y jóvenes.
- Tener vigilancia permanente por parte de la Policía Nacional y Serenazgo, para evitar Problemas de acoso a niñas y jóvenes.

8.4 Tareas en la Rehabilitación

Se ejecutaran las siguientes actividades:

- Se desarrollaran y monitorearan acciones orientadas a restablecer los servicios públicos básicos (agua potable, energía eléctrica, servicios de salud, comunicaciones, etc.); así como la infraestructura pública que permita a la población volver a sus actividades habituales (vías de acceso, Colegios, etc.).
- Normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por la inundación, mediante la participación coordinada de los tres niveles de gobierno (distrital, provincial y regional), incorporando al sector privado y a la población en este proceso.

9. Responsabilidad de los Organismos integrantes del COEL

a. Municipalidad Distrital de Punchana:

- Conformará el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad y el funcionamiento continuo del Centro de Operaciones de Emergencia Local – COEL, para participar en las acciones de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias por inundación.
- En coordinación con los sectores e instituciones que integran el SINAGERD y las acciones de coordinación que se realicen en el COEL; participarán en la ejecución de

actividades necesarias para protección de las personas e infraestructura de sus viviendas, facilitación para la movilización de las personas por las vías de acceso inundadas, en especial los accesos a viviendas, instituciones educativas y centros de salud y otros locales de uso público (Locales de culto religioso, locales comunales, etc.).

- Presupuestará la asignación de recursos económicos para su participación en las atenciones de las emergencias por inundación en el menor tiempo posible después de su ocurrencia o ante el peligro inminente de la misma; especialmente en la implementación logística básica, adquisición de ayuda humanitaria, bienes y servicios.
- Preverá la asignación de personal técnico especializado para apoyo a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y para la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL) de la Municipalidad de Punchana.
- Dispondrá que la Gerencias y otros del Municipio, participen activamente en las acciones que ejecute el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- En coordinación con los sectores e instituciones que participan en el COEL, estudiarán el conjunto de medidas adecuadas para posible reubicación de poblaciones que habitan en zonas de Alta y Muy Alta vulnerabilidad por Inundación y de fácil deslizamiento del suelo por la acción erosiva de las lluvias intensas y frecuentes.
- Realizará el inventario de terrenos de libre de propiedad estatal o privada con fines alternativos para reubicación temporal o permanente de población damnificada por inundación.
- Promoverá la participación en acciones de respuesta a la emergencia, de las organizaciones vecinales, clubes de madres, programa de vaso de leche y otras organizaciones comunales de su jurisdicción.
- Organizará, de ser factible, áreas de albergues temporales y atención de damnificados y afectados.



b. Sector Agricultura:

- Dispondrá la asignación de recursos humanos, materiales y económicos para participar en la evaluación de daños en el ámbito de su sector.
- Difundirá entre la población agrícola información ante la posibilidad de inundaciones por lluvias intensas y frecuentes que incrementen los niveles de los ríos Amazonas, Itaya, Nanay y Momón.
- Realizará la difusión de técnicas de cultivo para disminuir y o eliminar los daños por inundación.
- Difundirá técnicas y procedimientos para la conservación y transformación de alimentos para su uso posterior.
- Preverá el almacenamiento de semillas y fertilizantes a fin de rehabilitar los cultivos y áreas agrícolas dañados por el fenómeno.
- Difundirá y verificara el cumplimiento de la nueva Ley General de Aguas y la Ley N° 28538, norma legal que autoriza a las municipalidades a formalizar terrenos inundables, en coordinación con las empresas que brinden servicios de energía eléctrica y agua potable.

c. Sector Transportes y Comunicaciones:

- En coordinación con GOREL y la Municipalidad de Punchana, asegurarán el adecuado manteniendo de las vías de acceso a los asentamientos humanos y participará en forma activa y efectiva en la elevación del nivel de la rasante de las vías de acceso que son inundables.
- Formulará directivas para transporte acuático en caso de emergencia por inundación, a fin que la Asociación de Armadores y propietarios independientes de embarcaciones participen en acciones de evacuación, transporte de ayuda humanitaria, etc.; en las cuencas de los ríos Amazonas, Nanay, Itaya y Momón dentro de la jurisdicción del distrito.
- En coordinación con Capitanía de Puertos mantendrá un registro de embarcaciones fluviales disponibles para participar en la atención de la emergencia.

d. Sector Energía y Minas:

- Estudiará y diagnosticará el problema de inestabilidad geológica que afecta a áreas inundables y erosionables de riberas de ríos, zona urbana y periurbana; que afectan a centros poblados, a fin de dictar recomendaciones para la ejecución de obras de protección.
- Dictará normas tendientes a reducir riesgos en las operaciones de producción, conducción y distribución de energía, especialmente en áreas inundables, en coordinación con la empresa Electro Oriente.

e. Sector Salud:

- Evaluará periódicamente la infraestructura de los locales de salud existentes en el distrito, a fin de ejecutar obras de protección, si fueran necesarias, en coordinación con el GOREL.
- Formulará su plan de atención de salud para casos de inundación en coordinaciones con el Instituto Peruano de Seguridad Social, Fuerzas Armadas y Policiales, incluyendo sector privado.
- Dispondrá que todos los centros de salud ubicados en el distrito; realicen la formulación, ejecución y evaluación de planes hospitalarios para afrontar problemas de salud en las personas, generados por la inundación.
- Dispondrá la obligatoriedad de que todos los Centros de Salud cuenten con extintores, grupos electrógenos y reserva de agua potable; de ser posible, para evitar la paralización de la atención a la población.
- Preverá el almacenamiento de un stock de recursos médicos y medicinas adecuadas para hacer frente a la emergencia; asegurando en forma oportuna y adecuada la asistencia médica, medicinas, y equipos en cualquier puesto de salud del distrito.
- Mantendrá un aprovisionamiento de insumos y equipos de saneamiento ambiental y lucha anti vectorial para la desinfección de agua y fumigación en zonas afectadas, en coordinación con el Municipio
- Dispondrá de manera inmediata de movilidad para el transporte terrestre y acuático de personas afectadas en su salud, hacia el Centro de Salud más cercano.



- Supervisará y dispondrá la difusión permanente de programas de educación sanitaria en caso de inundaciones, a través de medios de comunicación, afiches, folletos, charlas educativas y otros.

f. Sector Educación:

- Organizará la evaluación periódica de la infraestructura física de los centros educativos ubicados en zonas inundables, con participación de la comunidad, disponiendo las acciones preventivas pertinentes.
- Normará el mantenimiento, reparación y/o reubicación de los centros educativos, para hacerlas menos vulnerables a los efectos del fenómeno.
- Aplicará los planes y programas de educación en Gestión de Riesgo de Desastres para todos los niveles educativos, a fin de crear conciencia de su conducta y responsabilidades, para casos de emergencia.
- Dispondrá que los centros educativos del distrito, formulen sus planes de seguridad y evacuación; así como realizar las coordinaciones para el uso de locales alternos a fin de no paralizar la enseñanza en casos de inundaciones.
- Establecerá los mecanismos de participación de las instituciones educativas ante situaciones de desastres, generados por la inundación.
- Impulsará la creación y preparación de la Comunidad Educativa, en los centros educativos, para acciones de protección interna y de proyección hacia la comunidad.
- Dictará normas para empleo de los locales escolares en casos de emergencia por inundación, para su uso como albergues temporales; en caso sea necesario.
- Pondrá a disposición del COEL los recursos humanos y materiales que sean solicitados para operaciones de apoyo en la preparación y respuesta a la emergencia.
- Efectuará la evaluación de daños en el ámbito de su sector.
- Participará en la formulación y la ejecución de los planes y programas de rehabilitación de infraestructura educativa afectada, en coordinación con el Municipio y el GOREL.

g. Compañía de Bomberos Voluntarios de Punchana

- Realizará programas permanentes de capacitación y perfeccionamiento en técnicas de búsqueda y rescate; dirigida a sus miembros.
- Coordinará o gestionará un programa de implementación logística a fin de dotarse de medios modernos y adecuados a la actividad que desarrollan.
- Apoyará en la preparación de las brigadas operativas para la atención de emergencias en el distrito.
- Realizará el planeamiento de las acciones que efectuarán en caso de inundación, considerando su participación en operaciones de búsqueda, rescate y salvamento, primeros auxilios y suministro de agua a la población afectada y otros.

h. Gobernación de Punchana.

- Participará en forma Activa en las acciones del COEL del Distrito de Punchana, para afrontar inundaciones.



- Proporcionará las facilidades necesarias a las autoridades comunales (Tenientes Gobernadores), para el cumplimiento de sus funciones en relacionadas con la Gestión del Riesgo.
- Participará en el planeamiento para actuar en casos de inundación considerando su apoyo en las labores de evacuación, ley y orden, control de abastecimiento, seguridad y protección, comunicaciones, identificación de cadáveres, búsqueda y rescate.
- Pondrá a disposición del COEL los recursos del personal y materiales que se han necesarios, participando en las operaciones de ayuda necesaria.

i. Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú:

- Previa coordinación, pondrán a disposición sus unidades móviles, acuáticas, terrestres, y aéreas en las acciones de preparación y respuesta de la emergencia.
- La Marina de Guerra dispondrá el uso de sus unidades acuáticas para la movilización de personal, ayuda socorro y unidades de socorro móvil; así mismo, coordinara estrechamente con la Asociación de Armadores de Loreto, a fin de facilitar la movilización de personal y refuerzo para el transporte de ayuda humanitaria hacia las comunidades ribereñas afectadas, en el rio Nanay e Itaya.
- La PNP y la FF.AA. garantizarán el mantenimiento del orden público en todos los niveles, según sus competencias de acuerdo a ley.

j. Organizaciones e Instituciones de Bienestar Social:

CRUZ ROJA, CARITAS, BENEFICENCIA, IGLESIAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGs):

- Preverán su participación con alimentos, medicinas y ropa para la población afectada de acuerdo a su disponibilidad.
- Preverá la participación de personal en acciones de apoyo a la distribución y control de ayuda humanitaria.
- Otras responsabilidades inherentes a sus actividades institucionales que así lo dispongan durante la atención de la emergencia.

10. DISPOSICIONES DE COORDINACION.

- El presente plan entra en vigencia a partir de su aprobación por las instancias correspondiente de la Municipalidad Distrital de Punchana.
- El COEL y el Grupo de Trabajo para Gestión del Riesgo de Desastres, activarán el presente plan ante la ocurrencia de emergencia o ante el peligro inminente de inundación.
- Mantener coordinaciones con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, en aspectos de seguridad interna y sanidad.
- Los sectores, instituciones y otros organismos que participan en el Centro de Operaciones de Emergencia Local - COEL; formularán sus respectivos Planes de Operaciones de Emergencia por inundación, bajo los lineamientos del presente plan.
- El Alcalde, como Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como los titulares de los sectores, instituciones y otros organismos que



participan en el COEL, son responsables del seguimiento, supervisión y evaluación del presente plan, en los aspectos de su competencia.

- El COEL organizará su red de comunicaciones.
- Los organismos integrantes del COEL pondrán a disposición su inventario de recursos aplicables a la Preparación, Respuesta y Rehabilitación por la Emergencia.

10.1 DE PERSONAL.

Participarán en las acciones operativas todos los organismos, instituciones y/o sectores que participan en el COEL y del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Punchana; y de ameritar la situación de emergencia dispondrá la participación de todo su personal profesional y auxiliar operativo.

10.2 DE LOGÍSTICA.

Los requerimientos logísticos que demanden la preparación e implementación del presente plan, serán asumidos por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Punchana y por cada uno de los organismos que participan en el COEL, y comprenderá de lo siguiente:

ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA AYUDA HUMANITARIA EN CASO DE DESASTRES (EN BASE A 100 VIVIENDAS, 200 FAMILIAS Y 1400 PERSONAS).



TECHO (Por Vivienda)			
N°	DESCRIPCION DE ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDAS	CANTIDAD
1	Calamina Corrug. Galvanizadas de 1,80 mt	Plancha	1000
2	Horcones de 5 mt.	Unidad	400
3	Triplay	Plancha	500
4	Tablas de 4 mt.	Unidad	1000
5	Listones de 2x2x4	Unidad	900
6	Listones 1x3x4	Unidad	400
7	Vigas de 8 mt.	Unidad	150
8	Soleras de 8 mt.	Unidad	250
9	Clavo para calaminas	Kilo	300
10	Clavo de 2,5"	Kilo	300
11	Clavo de 4"	Kilo	300
12	Clavo de 5"	Kilo	300
13	Carpa familiar para 7 personas	Unidad	100
TOTAL			

Enseres (Por Familia)			
N°	DESCRIPCION DE ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDAS	CANTIDAD
1	Olla N° 26	Unidad	400
2	Bidon Plástico 131 lts con tapa	Unidad	200
3	Balde Plástico 15 lts	Unidad	300
4	Cucharón de Aluminio N° 12	Unidad	300
5	Espumadera de Aluminio grande N° 12	Unidad	300
6	Cuchillo de cocina de acero inoxidable N° 8"	Unidad	200
7	Plato Hondo de plástico	Unidad	1500
8	Plato tendido de plástico	Unidad	1500
9	Tazón de Plástico x 1 L	Unidad	1500
10	Vaso de Plástico de 350 Cm3 aprox.	Unidad	1500
11	Cuchara para sopa	Unidad	1500
TOTAL			

ABRIGO (Por personas)			
N°	DESCRIPCION DE ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDAS	CANTIDAD
1	Colchon de Espuma de 3/4 plaza	Unidad	200
2	Sabana	Unidad	200
3	Mosquiteros	Unidad	200
4	Ropa para adultos	Kilogramo	1,000
5	Ropa para menores	Kilogramo	1,000
6	Bota de jebe	Par	50
7	Cama de Metal plegable 3/4 plaza	Unidad	200
TOTAL			

EQUIPO (por Comunidad y junta vecinal)			
N°	DESCRIPCION DE ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDAS	CANTIDAD
1	Grupo Electrogeno	Unidad	1
2	Motobomba con accesorio	Unidad	1
TOTAL			

ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES.

	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tabla de 4 x4	Unidad	15,000
2	Vigas 8 mts	Unidad	9,000
3	Soleras 8 mts	Unidad	9,000
4	Caibros 7mts	Unidad	9,000
5	Clavo 3"	Kilogramos	5,000
6	Clavo 4"	Kilogramos	5,000
7	Clavo 5"	Kilogramos	4,000
TOTAL			

10.3 DE ECONOMIA.

La Municipalidad Distrital de Punchana y las instituciones que participan en el COEL, asumirán los gastos que demanden las actividades operativas en el ámbito de su competencia de acuerdo a su disponibilidad presupuestal institucional prevista para atención de emergencias y desastres, de acuerdo a lo normado por la Ley y Reglamento del SINAGERD y otras normas legales sobre el particular.



11. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOCAL DE PUNCHANA.

El Centro de Operaciones de Emergencia Local del Distrito de Punchana dispondrá de personal y medios de comunicaciones que garanticen su enlace con los miembros de la Plataforma de Defensa Civil (**Ver Anexo: Directorio de Miembros de la Plataforma de Defensa Civil**) y los COE de niveles superiores, por teléfono, radio e Internet.

Ubicación del COEL

Dirección : Esquina calle Iquitos con Nauta (Interior del Pool de Maquinarias).
Teléfono : 959266378

ANEXO 12.1: Cuadro resume de Albergues Temporales que se instalarían para ubicar a damnificados por inundación - 2023

CUADRO RESUMEN DE RAMADAS TEMPORALES INSTALADAS PARA DAMNIFICADOS POR INUNDACION 2023 - 2024					
N°	DIRECCION DE ALBERGUES		CANTIDAD DE RAMADAS POR INSTALAR	N° FAMILIAS X ALBERGAR	N° PERSONAS X ALBERGAR
	DIRECCION DEL ALBERGUE	TIPO DEL LUGAR			
01	JR. TRUJILLO / CA. IQUITOS	CAMPO DEPORTIVO TNTE. MANUEL CLAVERO MUGA	50	50	350
02	AV. NAVARRO CAUPER / AV. 28 DE JULIO	AREA VERDE DE TRENAC	10	10	70
03	AV. NAVARRO CAUPER / JR. TRUJILLO	LOSA DEPORTIVA MULTIPLE DE IGLESIA MORMONA	6	6	42
04	JIRON TRUJILLO / AV. AUGUSTO FREYRE	LOSA DEPORTIVA MULTIPLE DE IGLESIA MORMONA	6	6	42
05	CA. SAN JOSE CUADRA 4	LOSA DEPORTIVA MULTIPLE LA BOMBONERA	8	8	56
06	AV. LA MARINA S/N (AL COSTADO DE ESSALUD)	TERRENO VACIO (PROPIEDAD DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU)	20	20	140
07	CA. ARGENTINA / CA. 02 DE MAYO	LOSA DEPORTIVA MULTIPLE	8	8	56
08	CA. FAUSTINO SANCHEZ CARRION /CA. IQUITOS	CAMPO DEPORTIVO SAN MARTIN	50	50	350
TOTAL			158	158	1106



ANEXO 12.2: Cuadro Resumen de locales que se usarían como albergues temporales - 2023

CUADRO RESUMEN DE OTRO TIPO DE ALBERGUE (LOCALES COMUNALES Y OTROS) POR INUNDACIÓN 2023					
UBICACIÓN DE ALBERGUES				N° FAMILIAS X ALBERGAR	N° PERSONAS X ALBERGAR
N°	LOCALIDAD	DIRECCION	TIPO DE LOCAL		
01	P.J.A.V. GANSO AZUL	Ca. Rvdo. Padre Edilberto Valles N° 321	Local Comunal	23	161
02	P.J.A.V. Punchana	Ca. San José cuadra 2	Local Comunal	33	231
03	-	Jr. Mario Fernando Peña Angulo / Buenos Aires	Local Multiuso (Mercado)	12	84
04	A.H.M. Moronillo	Av. Colonial	Local Comunal	33	231
05	A.H.M. 03 de Junio	Psje. Cajamarca / 28 de Julio	Local Comunal	9	63
06	A.H.M. Nuevo Versalles	Prolong. Trujillo / Calle Central	Local Comunal	10	70
07	-	Ca. Juan José Bardales Chuquipiondo / Prolong. Iquitos	Camal Municipal	9	63
08	P.J. Grlmo. Don José de San Martín	Av. 28 de Julio / Ca. Amazonas	Local Comedor Municipal	20	140
09	A.H.M. 08 de Julio	Av. 28 de Julio / Calle Cahuide	Local Comunal	8	56
10	P.J.A.V. Punchana	Ca. Rvdo. Padre Padre Edilberto Valles / Ca. Los Ángeles	Local Sindical de Estibadores	5	35
11	A.H.M. 28 de Julio	Prolong. Independencia Sector 3	Local Comunal	10	70
TOTAL				172	1204



ANEXO 12.3: Lugares que serán afectados por la inundación – Sector Rio Itaya Año - 2023

ZONA PERI-URBANA						
LOCALIDAD		SECTOR		METRAJE		
N°	NOMBRE	N°	NOMBRE	(ml)		
01	AHM. MIGUEL GRAU SEMINARIO	01	PSJE. JOSE OLAYA	75		
		02	PSJE. 05 DE JULIO	43		
02	AHM. BELLAVISTA NANAY	03	PSJE. JOSE C. MAREATEGUI	285		
03	AHM. LA FAMILIA	04	CA. SAN ISIDRO	40		
		05	CA. 17 DE FEBRERO	30		
04	AHM. 11 DE ABRIL	06	PSJE. ARQUIMEDES SANTILLAN	100		
		07	PSJE. 11 DE ABRIL	100		
		08	PSJE. LA FLORIDA	100		
		09	PSJE. MIRAFLORES	100		
05	AHM. 03 DE DICIEMBRE	10	CA. LAGUNAS ZONA 1	263		
		11	CA. LAGUNAS ZONA 2	105		
		12	PSJE. AMAZONAS	80		
		13	CA. AGUAS VERDES	402		
06	AHM. 24 DE SETIEMBRE	14	CA. AGUAS VERDES	100		
		15	CA. 23 DE MARZO	181		
		16	CA. 28 DE SETIEMBRE	353		
07	AHM. AMAZONAS	17	CA. 17 DE JUNIO Y PSJE. CUBA	705		
08	APOBLAPIL	18	PSJE. LOS ROSALES	230		
		19	CA. WILMA PILCO, PSJE. UNION	370		
09	AHM. NUEVA UNION	20	CA. 05 DE JULIO	135		
		21	CA. CIRO ALEGRIA	400		
		22	CA. PARAISO	150		
		23	PSJE. PARAISO	100		
		24	PSJE. AMAZONAS	363		
10	AHM. SANTA ROSA EL AMAZONAS	25	CA. AMAZONAS	500		
		26	CA. VICTOR SINTI	138		
		27	CA. 11 DE MARZO	330		
		28	PSJE. TRIMASA Y AMERICA	151		
		29	PSJE. SANTA ROSA	147		
		30	CARRETERIA SANTA MARIA	48		
		31	CA. YURIMAGUAS Y 25 NOV.	240		
		32	CA. NUEVO SAN JUAN Y 09 DIC	140		
		33	CA. 11 DE OCTUBRE	240		
		34	PSJE. LOS ANGELES Y PROLONG. LAS VEGAS	229		
		35	PSJE. TRIMASA Y AMERICA	151		
		11	AHM. NUEVO SANTA MARIA	36	CA. NANAY	172
				37	CA. SANTA MARIA	389
				38	CA. PROGRESO	225
39	CA. LAS VEGAS			222		
40	CA. JESUS DE NAZARET			49		
41	PSJE. ESCABINO			87		
42	PSJE. NANAY			141		
43	PSJE. DIAZ			100		
12	AHM. ARQUIMEDES SANTILLAN	44	CA. SAN MARTIN	125		
		45	PSJE. DELICIA MANZUR	120		
13	AHM. NUEVO PUNCHANA	46	CA. 23 DE MARZO	240		
		47	PSJE. BAHIA	60		
		48	CA. 17 DE OCTUBRE, LAGUNAS	326		
		49	PSJE. AMAZONAS	107		
		50	CA. 23 DE MARZO	240		
		51	CA. LUZ MARINA	300		
14	VILLA FAMILIAR	52	VILLA FAMILIAR	120		
TOTAL (ML)				10,037		



ANEXO 12.4: Lugares que serán afectados por la inundación – Sector rio Nanay - 2023.

ZONA PERI-URBANA						
LOCALIDAD		SECTOR		METRAJE (ml)		
N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
01	AHM. SIMON BOLIVAR	01	CA. SUCRE	400		
		02	PROLONG. SUCRE	290		
		03	PSJE. 14 DE ABRIL	22		
		04	CA. SIMON BOLIVAR	105		
		05	CA. COLON CUADRA 1	70		
		06	CA. COLON CUADRA 2	80		
		07	CA. COLON CUADRA 3	81		
		08	PROLONG. 28 DE JULIO CDRA 1	80		
		09	PROLONG. 28 DE JULIO CDRA 2	80		
		10	PROLONG. 28 DE JULIO CDRA 3	40		
		11	CA. 11 DE SETIEMBRE CDRA 1	150		
		12	CA. 11 DE SETIEMBRE CDRA 2	150		
		13	PSJE. ESPERANZA	127		
		14	PSJE. ANITA	79		
		15	PSJE. MARCIA	52		
		02	AHM. GLENDA FREITAS DE CHUQUIPIONDO	16	CA. 12 DE OCTUBRE CDRA 1,2,3	400
				17	CA. 12 DE COTUBRE CDRA 4	300
18	CA. UNIVERSITARIO CDRA 1			100		
19	CA. UNIVERSITARIO CDRA 2			200		
03	AHM. NUEVO VERSALLES	20	CA. SANTA ROSA	200		
		21	CA. 10 DE SETIEMBRE	350		
		22	PSJE. 06 DE AGOSTO	200		
		23	CA. JERUSALEM	70		
		24	PROLONG. IQUITOS COMITÉ 13	100		
		25	PROLONG. IQUITOS	80		
		26	CA. LEOPOLDO LOPEZ	100		
04	AHM. 15 DE MARZO	27	CA. 02 DE FEBRERO	225		
		28	CA. LOS OLIVOS	162		
		29	CA. LOS VENCEDORES	100		
		30	CA. 17 DE ENERO	75		
		31	PSJE. HAYA DE LA TORRE	88		
		32	PSJE. LA REPUBLICA	34		
		33	PSJE. 17 DE ENERO	215		
		34	CA. LOS ANGELES	64		
		05	AHM. NUEVO BELLAVISTA	35	CA. LAS FLORES	145
				36	PSJE. MIRAFLORES	61
37	CA. LOS GIRASOLES			114		
38	CA. LOS CLAVELES			226		
06	AH. BELLAVISTA NANAY	39	PSJE. CAZA Y PESCA	173		
		40	PSJE. SAN LORENZO	228		
		41	PSJE. EMILIO SAN MARTIN	88		
		42	PSJE. LA PERLA	100		
07	AHM. SAN PEDRO Y SAN PABLO	43	CA. RAUL CHUQUIPIONDO	254		
08	AHM. RAUL CHUQUIPIONDO ACHING	44	CA. LAS GAVIOTAS	141		
		45	CA. VIOLETA CORREA	150		
		46	CA. 14 DE DICIEMBRE	100		
		47	CA. LA INMACULADA	150		
		48	CA. SARGENTO LORES	100		
		49	PSJE LAS FLORES Y LA PAZ	450		
09	AHM. ACCION CATOLICA	50	CA. LAS GARDENIAS CDRA 3,4,5	600		
10	AHM. SAN VALENTIN	51	PSJE. LA PAZ	100		
		52	CA. 16 DE FEBRERO CDRA 3,4,5	550		
11	AHM. NUEVO AMANECER	53	PSJE. AS FLORES	100		
		54	CA. 06 DE JULIO Z-1	200		
12	AHM. DELICIA MANZUR KHAN					



		55	CA. 06 DE JULIO Z-2	460
		56	CA. VILLA FACULTAD	283
		57	CA. LOS OLIVOS CUADRA 1	100
		58	CA. LOS OLIVOS CUADRA 2	148
		59	CA. JANE DONAYRE ZONA 1	100
		60	CA. JANE DONAYRE ZONA 2	200
		61	CA. JANE DONAYRE ZONA 3	100
		62	CA. 10 DE AGOSTO	100
		63	CA. MONTE SINAI	100
		64	CA. 01 DE DICIEMBRE	352
		65	CA. 04 DE AGOSTO CUADRA 2	150
		66	CA. 04 DE AGOSTO CUADRA 3	80
13	AHM. LEONCIO PRADO	67	CA. 04 DE AGOSTO CUADRA 1	120
14	AHM. PILAR NORES DE GARCIA	68	PSJE. ALIANZA CUADRA 1	100
		69	PSJE. ALIANZA CUADRA 2	100
		70	PSJE. ALIANZA CUADRA 3	100
		71	PSJE. ALIANZA CUADRA 4	90
		72	PSJE. MILAGROS CUADRA 1	100
		73	PSJE. MILAGROS CUADRA 2	100
		74	PSJE. MILAGROS CUADRA 3	100
		75	PSJE. MILAGROS CUADRA 4	120
		76	CA. 05 DE DICIEMBRE CDRA 1	100
		77	CA. 05 DE DICIEMBRE CDRA 2	100
		78	CA. 05 DE DICIEMBRE CDRA 3	100
		79	CA. 05 DE DICIEMBRE CDRA 4	60
		80	CA. LOS ANGELES CUADRA 1	100
		81	CA. LOS ANGELES CUADRA 2	80
		82	CA. LOS ANGELES CUADRA 3	46
		83	PROLONG. AMAZONAS CDRA 1	100
		84	PROLONG. AMAZONAS CDRA 2	100
		85	PROLONG. AMAZONAS CDRA 3	100
		86	PROLONG. AMAZONAS CDRA 4	120
		87	PROLONG. SOLEDAD CDRA 1	266
		88	PROLONG. SOLEDAD CDRA 2	100
		89	CA. VICTORIA CDRA 1,2,3,4	400
		90	PSJE. SOLEDAD	100
		91	PSJE. 14 DE AGOSTO	100
15	AHM. 28 DE JULIO	92	PROLONG. INDEPENDENCIA Z-1	150
		93	PROLONG. INDEPENDENCIA Z-2	150
		94	PROLONG. INDEPENDENCIA Z-3	360
		95	CA. 03 DE JUNIO CUADRA 1	100
		96	CA. 03 DE JUNIO CUADRA 2	100
		97	CA. 03 DE JUNIO CUADRA 3	130
		98	CA. 03 DE JUNIO CUADRA 4	167
		99	CA. 03 DE JUNIO CUADRA 5	225
		100	CA. JESUS VALLES CUADRA 1	100
		101	CA. JESUS VALLES CUADRA 2	100
		102	CA. JESUS VALLES CUADRA 3	100
		103	CA. JESUS VALLES CUADRA 4	100
		104	CA. JESUS VALLES CUADRA 5	83
		105	PSJE. INDEPENDENCIA	200
		106	PSJE. JESUS VALLES	70
		107	PSJE. SAN VALENTIN	150
		108	PSJE. 03 DE JUNIO	72
16	AHM. TIMOTEO INGA	109	PROLONG. INDEPENDENCIA Z-4	265
17	AHM. MIRTILA GARCIA PEREZ	110	PROLONG. INDEPENDENCIA Z-4	223
18	AHM. NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	111	CA. 05 DE JULIO CUADRA 1	100
		112	CA. 05 DE JULIO CUADRA 2	100
		113	CA. 05 DE JULIO CUADRA 3	100
		114	CA. 05 DE JULIO CUADRA 4 Y 5	300



		115	PSJE. 12 APOSTOLES	80
19	AHM. NUEVA VENECIA	116	PSJE. PACHITEA	150
20	AHM. YVAN VASQUEZ VALERA	117	CA. SEVERO VERGARA CDRA 1	250
		118	CA. SEVERO VERGARA CDRA 2	200
		119	CA. ESSALUD / TRIUNFADORES	219
		120	CA. LOS ANGELES	161
		121	PSJE. GLORIA TELLO	160
		122	CA. PROGRESO	100
21	AHM. LAS VEGAS	123	-	200
22	AHM. JUAN CARDAMA GUERRA	124	-	200
23	AHM. 21 DE SETIEMBRE	125	CA. BUENOS AIRES	360
		126	CA. ESSALUD	150
		127	CA. LOS GIRASOLES CUADRA 1	100
		128	CA. LOS GIRASOLES CUADRA 2	100
		129	CA. LOS GIRASOLES CUADRA 3	174
		130	CA. LOS TRIUNFADORES	362
		131	CA. SAN VALENTIN CUADRA 1	110
		132	CA. SAN VALENTIN CUADRA 2	125
		133	CA. SAN VALENTIN CUADRA 3	130
		134	CA. PROGRESO	267
		135	PSJE. MONTE SINAI	190
		136	CA. SOLEDAD	150
		137	PSJE. SAN LUIS	120
24	AHM. DANIEL ALCIDES CARRION	138	PSJE. LA AMISTAD	320
		139	CA. ALBERTO FUJIMORI ULT CDRA	113
		140	CA. JESUS VALLES CDRA 6	60
TOTAL (ML)				21,970

ZONA RURAL

LOCALIDAD		SECTOR		CONDICION DE INUNDABILIDAD
N°	NOMBRE	N°	NOMBRE	
01	CENTRO POBLADO SANTO TOMAS		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	NORMAL
02	CASERIO LUPUNILLO		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	NORMAL
03	CENTRO POBLADO NUEVO SAN FERNANDO		MARGEN DERECHO DEL RIO	EXCEPCIONAL

ANEXO 12.5: Lugares que serán afectados por la inundación – Sector rio Amazonas - 2023.

LOCALIDAD		SECTOR		CONDICION DE INUNDABILIDAD
N°	NOMBRE	N°	NOMBRE	
01	CENTRO POBLADO BARRIO FLORIDO		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	NORMAL
02	CENTRO POBLADO SANTA CLARA I		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	EXCEPCIONAL
03	CENTRO POBLADO SANTA CLARA II		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	EXCEPCIONAL
04	CENTRO POBLADO SANTA CLARA III		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	EXCEPCIONAL
05	CENTRO P. SANTA CLARA DEL OJEAL		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	EXCEPCIONAL
06	CENTRO P. SANTA MARIA DEL OJEAL		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	EXCEPCIONAL
07	CENTRO P. SAN JUAN DE SINCHICUY		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	EXCEPCIONAL
08	CENTRO POBLADO NUEVO PERU		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	EXCEPCIONAL
09	CENTRO POBLADO SANTA CLOTILDE		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	EXCEPCIONAL

ANEXO 12.6: Lugares que serán afectados por la inundación – Sector río Momón y Guano - 2023.

LOCALIDAD		SECTOR		CONDICION DE INUNDABILIDAD
Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	
01	CASERIO NUEVA VIDA		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	EXCEPCIONAL
02	CENTRO POBLADO PORVENIR		MARGEN DERECHO DEL RIO	EXCEPCIONAL
03	CENTRO POBLADO SANTA ROSA		MARGEN DERECHO DEL RIO	EXCEPCIONAL
04	CENTRO P. NUEVO SAN ANTONIO		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	EXCEPCIONAL
05	CENTRO POBLADO PROGRESO I ZONA		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	EXCEPCIONAL
06	CENTRO POBLADO PROGRESO II ZONA		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	EXCEPCIONAL
07	COMUNIDAD CAMP. PUERTO GEN GEN		MARGEN DERECHO DEL RIO	EXCEPCIONAL
08	COMUNIDAD CAMPESINA ROCA FUERTE		MARGEN DERECHO DEL RIO	EXCEPCIONAL
09	CENTRO POBLADO HIPOLITO UNANUE		MARGEN DERECHO DEL RIO	EXCEPCIONAL
10	CENTRO P. GRAU PAMPAHERMOSA		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	EXCEPCIONAL
11	CENTRO P. ALMIRANTE MIGUEL GRAU		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	EXCEPCIONAL
12	COMUNIDAD NATIVA SAN ANDRES		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	EXCEPCIONAL
13	CENTRO POBLADO PUNTO ALEGRE		MARGEN IZQUIERDO DEL RIO	EXCEPCIONAL



ANEXO 12.7: PANEL FOTOGRAFICO: REGISTROS DE LA INUNDACION 2015

AHM. 21 DE SETIEMBRE.



AHM. DELICIA MANZUR KHAN.



AHM. PILAR NORES DE GARCIA.



AHM. SIMON BOLIVAR.



AHM. 15 DE MARZO.



AHM. NUEVO VERSALLES



AHM. YVAN VASQUEZ VALERA



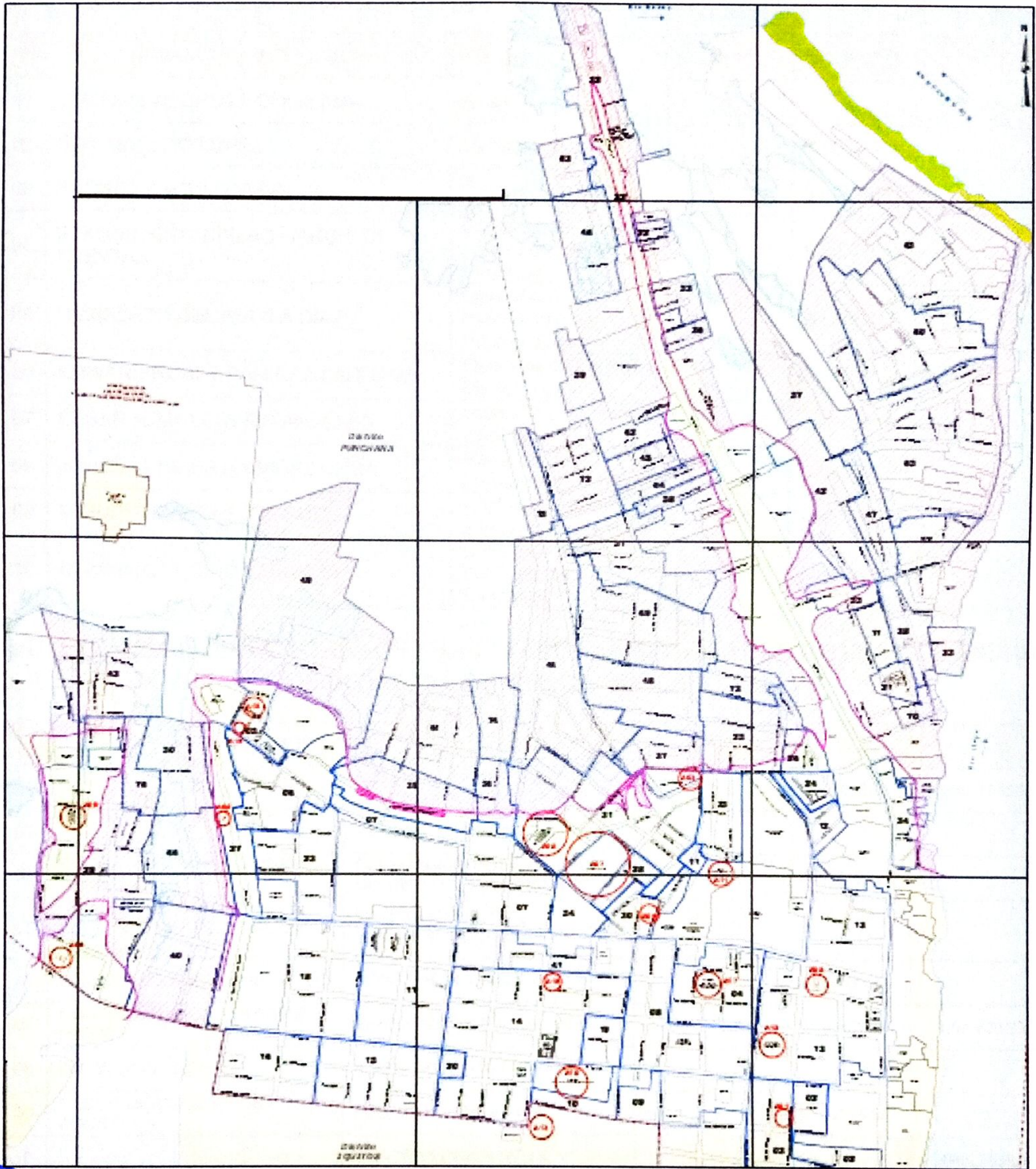
AHM. BELLAVISTA NANAY



AHM. NUEVO PUNCHANA

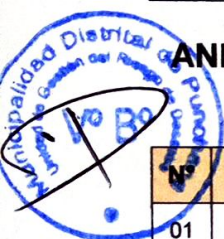


ANEXO 12.8: MAPA DE ZONAS INUNDADAS SECTOR PERI-URBANO - 2016



ANEXO 12.9: DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA – AÑO 2023

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA INSTITUCIONAL	RPM	CELULAR	FIJO
01	ESCALANTE CHOTA Olmex Aeb	Alcaldía			065-253213
02	ROY MACEDO LOPEZ	Gerencia Municipal		945238583	
03	ANDREA ANGULO VELA	Gerencia de Rentas		944816047	
04	JOAQUIN ESTANISLAO GARCIA DE FREYTAS	Gerencia de Administración y Finanzas		955967554	
05	HUMBERTO DEL AGUILA DIAZ	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto		975204614	
06	EDWARD ROBOT RAMIREZ SANGAMA	Gerencia de Servicios Municipales		956169323	
07	CESAR A. MILLONWES ANGELES	Gerencia de Asesoría Jurídica		996498792	
08	JORGE HUMBERTOMADRID INGA	Gerencia de Desarrollo Urbano		975674329	
09	MIGUEL LIZARZABURU RUIZ	Oficina de Protocolo e Imagen Institucional		944454769	
10	DOMINGO ENCISO YARANGA	Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres		959266378	



ANEXO 12.10: DIRECTORIO DE LA PLATAFORMA DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE DE PUNCHANA – AÑO 2023

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA INSTITUCIONAL	RPM	CELULAR	FIJO
01	CMDTE. CBP JUAN ZUMBA CABALLERO	COMPAÑÍA DE BOMBEROS SALVADORA PUNCHANA		952-803278	065-253566
03	LIC. GIULLIANA E. LOPEZ RAFAEL	GERESA – DEFENSA NACIONAL			
04	CMDTE. LUIS ALBERO MESIAS PEDRAZA	DELEGACION POLICIAL DEL DISTRITO DE PUNCHANA		945091947	
05	VICEALMIRANTE JAVIER FEDERICO BRAVO DE RUEDA DELGADO	FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA PERUANA			
06	GUILLERMO ANGULO AREVALO	HOSPITAL III – EsSalud		948575965	
07	MARCO ANTONIO REATEGUI MEZA	SERENAZGO DE PUNCHANA		953987196	065-631830
08	DR. YURI ALEGRE	IPRES BELLAVISTA NANAY			
09	PEDRO ENRIQUE RIVERA ACOSTA	EPS SEDALORETO S.A.C.		938821334	
10		ELECTRO ORIENTE S.A.			065-233500
11	HERNAN SILVA DELGADO	FAC. MEDICINA HUMANA		965613367	

ANEXO

ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA APOYO REHABILITACION DE LAS DIVERSAS CALLES Y PASAJES DEL DISTRITO DE PUNCHANA

Maquinaria(para Reabilitacion)			
N°	DESCRIPCION DE MAQUINARIA	UNIDAD DE MEDIDAS	CANTIDAD
1.-	CARGADOR FRONTAL	2	500.00
2.-	RETROESCABADORA	2	500.00
3.-	BOLQUETE	2	500.00
TOTAL			

